



CONCESION
Rumichaca
Pasto

HMV CONSULTORIA S.A.S
FECHA 14 ABR 2021
RECIBIDO TMC

08:31 AM



VIGILADO
SuperTransporte
01420-21

San Juan de Pasto (Nariño), 9 de abril de 2021

Señor
Héctor Araujo
edilmadro6@gmail.com
3135879578
Vereda La Huecada
Tangua - Nariño

RADICADO : B048997

Fecha : 14/04/2021 Carpeta : 2887C200-

Pasa a : vmunozc

Firma : _____

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015, Proyecto vial Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Respuesta a petición con asignación de radicado No. R-02-2021011200042 - Afectaciones prediales en la Unidad Funcional 4.**
200042-24

Cordial saludo;

La Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (la "Concesionaria"), a cargo de la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto (el "Proyecto"), concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015, suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, se permite emitir respuesta a su petición, en los siguientes términos:

- Las obras proyectadas en inmediaciones al predio de su pertenencia, fueron ejecutadas de conformidad con los diseños debidamente no objetados, es decir, aprobados, por la Interventoría del Proyecto, quien en general ejerce el control y vigilancia de la ejecución del Contrato de Concesión, los cuales, para todos los efectos se realizaron por profesionales idóneos, que cuentan con el conocimiento y la experiencia necesaria para la identificación de soluciones viables y acordes a las condiciones técnicas requeridas para este tipo de Proyectos.
- Sin perjuicio de lo expuesto, como solución para el correcto drenaje de la zanja de drenaje que atraviesa el predio del interesado, se propone la limpieza total y la profundización de la misma en los sectores que se requieran, de tal forma que sus condiciones hidráulicas sean optimizadas.

Ahora bien, en lo que respecta a la reclamación expresa de reconocimiento de perjuicios materiales, según los hechos expuestos en su petición, nos permitimos informar que, para efectos de resarcir los presuntos perjuicios ocasionados, se hace necesario que el interesado, acredite la responsabilidad del Concesionario mediante, evidencias concretas que den cuenta del hecho, el nexo causal y el daño.

Una vez se cumpla con estas condiciones, se determinará la vialidad de iniciar el trámite de reclamación ante la aseguradora.

En consecuencia, se procede a requerir al peticionario, para que el mismo complemente su reclamación, en los términos del artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, para lo cual por disposición legal, cuenta con el término de un mes para atender este requerimiento en su totalidad.



Para efectos de lo anterior, se deberán aportar los siguientes documentos:

- ✓ Mediante comunicación escrita, detallar y demostrar las circunstancias que rodean los hechos: cuándo, cómo y dónde ocurrieron.
- ✓ Informe técnico del agrónomo que determine las afectaciones.
- ✓ Presupuesto de las afectaciones al cultivo, detallando ítem, cantidad, valor unitario y total.
- ✓ Facturas o recibos que soporten los gastos incurridos de acuerdo con el presupuesto.
- ✓ Registro fotográfico.

Adicional a lo anterior, es de precisar que, corresponde al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, según lo regulado en el artículo 1077 del Código de Comercio, cumplido lo cual, la aseguradora deberá proceder al pago dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite su derecho, en los términos establecidos en el artículo 1080 del Código de Comercio.

Finalmente, permanezca en confianza que el concesionario se encuentra en la mayor disposición de ejecutar el proyecto bajo las mejores condiciones de seguridad, calidad y estabilidad de las obras y la zona de influencia.

Cordialmente,

**GERMÁN
DE LA
TORRE
LOZANO**

DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE
LA TORRE LOZANO, STREET=CCL 99 14
49 P.4 TO EAR, S=PASTO,
OU=REPOSICION - 53 DIAS - TOKEN FIS,
SERIALNUMBER=1282311,
C=IG, 1.3.6.1.4.1.23257.2.2=909088463,
OID.1.3.6.1.4.1.23257.2.2=79328811,
OID.1.3.6.1.4.1.23257.2.1=107,
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL
SUR S.A.S. LNAIRIO, G=GERMAN,
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO,
C=CO, DN=GERMAN DE LA TORRE
LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:

Germán De La Torre Lozano
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Actas de visita.

Revisión Técnica: C. Hoyos.

Revisión Jurídica: V. Sarraide.

Proyectó: M. López, / L. López, Y. / J. Fierro – CSH.

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-G-GE-012119

C.C. Dra. María Del Pilar Cerón Benavides, Directora Territorial Nariño INVIAS.
Ing. Francisco Orduz Barón, Gerente de proyecto – ANI.
Ing. Diego Benavides Jurado, Director de Interventoría – HMV CONSULTORIA S.A.S.





ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 01420-21 Respuesta a petición con asignación de radicado No. R-02-2021011200042 - Afectaciones prediales en la Unidad Funcional 4.

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

9 de abril de 2021, 17:43

Para: edilmadro6@gmail.com, ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día

Señor
Héctor Araujo

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **01420-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R-02-2021011200042**

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Angelica Viveros

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/ViauniondelsurCONCESION
Rumichaca
Pastowww.uniondelsur.co

2 adjuntos**anexo-01420-21.zip**
2466K

 **01420-21.pdf**
158K



ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 01420-21 Respuesta a petición con asignación de radicado No. R-02-2021011200042 - Afectaciones prediales en la Unidad Funcional 4.

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

13 de abril de 2021, 21:37

Para: "atencionciudadano@invias.gov.co" <atencionciudadano@invias.gov.co>, Vanessa Tatiana Munoz Cordoba <vmunozc@h-mv.com>, ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Cordial Saludo

Señores
HMV CONSULTORÍA S.A.S.**DRA MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES, DIRECTORA TERRITORIAL DE NARIÑO INVIAS**

Adjunto se envía oficio 01420-21 para tramite de radicación

Quedamos atentos al envio del radicado HMV

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Angelica Viveros

Analista Gestion Documental

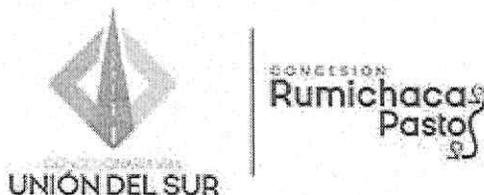
Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



3 adjuntos

 **01420-21.pdf**
660K

 **anexo-01420-21.zip**
2466K

 **RAD ANI 01420-21.pdf**
96K

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft, para el Instituto Nacional de Vías

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Vías, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad no se puede asegurar, por lo tanto, Invias no asume ninguna responsabilidad en el evento de falsificación o alteración de este mensaje; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo soportesiri@invias.gov.co

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos



01420-21.pdf
660K



anexo-01420-21.zip
2466K



RAD ANI 01420-21.pdf
96K



ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Fwd: INVIAS - Nuevo Documento de Entrada Radicado

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>
Para: ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

14 de abril de 2021, 14:13

01420-21

----- Forwarded message -----

De: <sicor@invias.gov.co>

Date: mié, 14 abr 2021 a las 12:12

Subject: INVIAS - Nuevo Documento de Entrada Radicado

To: <gestiondocumental@uniondelsur.co>

Documento de Entrada con Asunto CORREO ELECTRONICO - OFICIO CVUS 01420-21 Respuesta a petición con asignación de radicado No. R-02-2021011200042 - Afectaciones prediales en la Unidad Funcional 4. y numero de radicación 30856 fue radicado en el día de hoy. El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Vías, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad no se puede asegurar, por lo tanto, Invias no asume ninguna responsabilidad en el evento de falsificación o alteración de este mensaje; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo soportesiri@invias.gov.co

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Angelica Viveros

Analista Gestion Documental

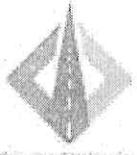
Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



www.uniondelsur.co



ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 01420-21 Respuesta a petición con asignación de radicado No. R-02-2021011200042 - Afectaciones prediales en la Unidad Funcional 4.

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

14 de abril de 2021, 14:14

Para: ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 01420-21

----- Forwarded message -----

De: **Centro de Atención al Ciudadano** <atencionciudadano@invias.gov.co>

Date: mié, 14 abr 2021 a las 12:14

Subject: RV: OFICIO CVUS 01420-21 Respuesta a petición con asignación de radicado No. R-02-2021011200042 - Afectaciones prediales en la Unidad Funcional 4.

To: gestiondocumental@uniondelsur.co <gestiondocumental@uniondelsur.co>

Cordial saludo,

Con el presente le informamos que su comunicación fue recibida exitosamente por el Grupo Atención al Ciudadano del Instituto Nacional de Vías, y radicada con el numero **30856** de **14/04/2021** y se remitió a la dependencia correspondiente.

De igual manera le solicitamos su amable colaboración para diligenciar la encuesta que se encuentra en el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/r/b8sb5LwmWt>

Para nosotros es importante conocer su opinión frente al proyecto chat bot agradecemos su colaboración diligenciando la breve encuesta en el siguiente link:

<https://forms.office.com/r/GcHsdLaEx5>

Sus datos personales serán tratados conforme a la Ley estatutaria 1581 del 2012

Cordialmente,

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Secretaria General – Grupo de Atención al Ciudadano

atencionciudadano@invias.gov.co

3770600 Ext: 1155 -1158

Calle 25G # 73B-90 local 103 Complejo empresarial Central Point – Bogotá D.C.

www.invias.gov.co



De: LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

Enviado el: martes, 13 de abril de 2021 9:38 p.m.

Para: Centro de Atención al Ciudadano <atencionciudadano@invias.gov.co>; Vanessa Tatiana Muñoz Córdoba <vmunozc@h-mv.com>; ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Asunto: OFICIO CVUS 01420-21 Respuesta a petición con asignación de radicado No. R-02-2021011200042 - Afectaciones prediales en la Unidad Funcional 4.

Cordial Saludo

Señores

HMV CONSULTORÍA S.A.S.

DRA MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES, DIRECTORA TERRITORIAL DE NARIÑO INVIAS

Adjunto se envía oficio 01420-21 para trámite de radicación

Quedamos atentos al envío del radicado HMV

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Angelica Viveros

Analista Gestión Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

BOGOTA-D.C., 13 de Abril de 2021



Al contestar cite el numero de radicado de este documento
ANI Numero de Radicado 20214090402412

Fecha: 13/04/2021

SEÑORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: OFICIO CVUS 01420-21 RESPUESTA A PETICIÓN CON ASIGNACIÓN DE RADICADO NO. R-02-2021011200042 - A

Cordial saludo,

cordial saludo

adjunto se envía oficio para su conocimiento muchas gracias

cordialmente,
stephanie riascos
analista gestion documental
cra 22b no 12 sur -137 san miguel de obonuco
pasto, narino, colombia
tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131 cel: 312816456

Atentamente,

UNION DEL SUR CVUS
Documento de Identidad No. 900880846

Direccion: CALLE 99 No 14 49 EDIFICIO EAR PISO 4
Telefono: 7377200
Municipio: BOGOTA
Departamento: D.C.
Correo electronico: gestiondocumental@uniondelsur.co
Correo electronico de Notificacion: gestiondocumental@uniondelsur.co

Anexos:
OFICIO REMISORIO
OTROS.